

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

**ACUERDO 01**

**AGENDA DE ACTUALIZACIÓN 2018**

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, la propuesta de la Agenda de Actualización 2018, y

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo numero IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral en su artículo 23, fracción III, faculta al Comité Académico a aprobar la agenda de actualización político electoral, la cual fue presentada por el Secretario Técnico; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras

actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.

- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.
- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.
- VI. Que el Título Cuarto, artículo 86 del Reglamento antes referido, señala que las actividades de actualización político-electoral son acciones formativas para responder a las necesidades e intereses de actualización permanente de los servidores públicos electorales, partidos políticos debidamente acreditados y la ciudadanía en general.

En atención a lo anterior, y toda vez que se elaboró con base en las solicitudes de las áreas del Instituto para fortalecer las habilidades, conocimiento y profesionalismo de los servidores públicos electorales, el Jefe

del Centro de Formación y Documentación Electoral, en su calidad de Secretario Técnico de este comité, integró la propuesta de Agenda de Actualización 2018.

Una vez vista y discutida por sus integrantes la Agenda referida, en mérito de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la Agenda de Actualización 2018, con las modificaciones realizadas por los integrantes, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ  
JORDAN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
ACADÉMICO**

